

## ANTEQUERA DE JÁUREGUI ABOGADOS DE FAMILIA

**Expectativas para el 2021: Susanna Antequera, abogada especializada en Derecho de Familia y titular de la firma, espera un nuevo año de recuperación, en especial, para todas aquellas familias que se han visto afectadas gravemente por la pandemia, dando lugar a muchos dramas familiares, haciendo hincapié en la necesidad de resolver procesos de forma urgente.**

## RETOS PARA EL 2021:

# Un Derecho de Familia dirigido a resolver con garantías los conflictos de rupturas

Para Antequera de Jáuregui Abogados, despacho especializado en Derecho de Familia, sus expectativas para el 2021 siguen siendo resolver cuanto antes los procesos conflictivos garantizando todos los derechos y, si hay menores, priorizando sobre todo su bienestar para eliminar desgastes emocionales. Para ello, siempre trabajan con todas las herramientas y estrategia legal para reconducir todos aquellos procedimientos difíciles.

Para Susanna Antequera, de Antequera de Jáuregui Abogados, en caso de conflicto familiar, la mediación y el diálogo, si las circunstancias lo permiten, son inequívocamente la mejor solución antes de que un juez decida por los propios progenitores, pero para aquellos procesos que realmente resultan imposibles de reconducir por la altísima tensión, complejidad o dificultad, la mejor estrategia es aplicar la arquitectura jurídica más adecuada para lograr un único objetivo: la tranquilidad y seguridad del cliente y si hay menores, apartarlos del conflicto. "Ellos merecen crecer felices ajenos a los problemas que, tristemente, crean sus propios padres", comenta la titular del despacho.

## Nueva normalidad para 2021

Vivimos un momento muy difícil, triste y caótico porque la crisis sanitaria y económica afecta a todos los sectores, entre ellos y el más sensible, el familiar. Se están dando muchos casos de rupturas y dramas familiares, aumentan las demandas para modificar las pensiones de alimentos o modificar las custodias, crecen las ejecuciones por incumplimientos de sentencias e inclusive cada vez son más las sustracciones de menores los cuales se ven trasladados de ciudad o país por uno de sus progenitores de forma unilateral en búsqueda de mejores recursos económicos.

La aplicación de la justicia que deriva del derecho procesal de familia, actualmente, es

## ANTEQUERA DE JÁUREGUI ABOGADOS DE FAMILIA

Tras 30 años de experiencia en el ámbito judicial, Susanna Antequera decidió crear su propia firma junto a Albert de Jáuregui, con un único y claro objetivo: transmitir su pasión por el Derecho de Familia para ser un referente distinto basándose en crear una distinta arquitectura jurídica desde el principio hasta el final con el cliente, acompañándolo en todo momento independientemente donde éste resida ya que tenemos clientes tanto en Europa como América.

Empatía es la descripción que encaja para todo el equipo, virtud y requisito indispensable, en especial, para el Derecho de Familia. Cada miembro del equipo posee un denominador en común que el cliente percibe: atención, sensibilidad, dedicación, cercanía, profesionalidad, conocimientos y seguimiento riguroso para cada caso en cuestión. "Huyo de rodearme de profesionales que no sientan pasión por su profesión y en nuestro caso, todos somos apasionados de las relaciones humanas, que en definitiva, son la base del Derecho de Familia", confirma Susanna Antequera.



SUSANNA ANTEQUERA AL FRENTE DEL EQUIPO DE ANTEQUERA DE JÁUREGUI ABOGADOS DE FAMILIA

lenta, obsoleta y casi sin garantías jurídicas para los más afectados, que son los menores y si a ello sumamos que no existen suficientes juzgados especializados en familia, los resultados son pésimos. "Desde hace muchos años reclamamos la jurisdicción específica en familia pero también necesitamos reformas legislativas urgentes para crear procesos más ágiles que garanticen, sobre todo, los derechos de los menores. Me resulta indignante que tenga que presenciar casos como el de una madre, que sin motivo alguno, decide retener a un menor y apartarlo de su padre y que este deba esperar meses hasta el día de las medidas provisionales. No existen mecanismos legales inmediatos y ágiles por el gran vacío legal que hay respecto a actos de este tipo.", lamenta Susanna Antequera, que ilustra la situación con ejemplos: "Si acudimos a presentar demanda invocando urgencia como determina el art. 158 CC, en la mayoría de ocasiones el juez no considera que el menor se encuentre en riesgo como para celebrar una vista inmediata y resolver la custodia o régimen de visitas".

Si un menor se encuentra viviendo como okupa sin asistencia sanitaria, también queda a criterio del juez determinar si está en riesgo o no, siendo absolutamente injustas algunas resoluciones por falta de aplicación del principio básico en el máximo interés del menor. "Es una realidad que los abogados debamos conocer primero a qué juzgado corresponde la tramitación del caso para conocer el perfil del juez, cuando los criterios en Derecho de Familia deberían ser unificados pero claro, no todos los jueces están formados en esta materia siendo nosotros, los letrados, en ocasiones, que debemos recordar al juzgador como funciona el derecho procesal de familia. Es lamentable pero, insisto, es una realidad", lamenta Susanna Antequera.

Por tanto, en la mayoría de casos, hay que acudir a la vía de las medidas provisionales y, aunque se planteen de forma urgente, el proceso judicial queda sometido a la agenda del juzgado, demorándose meses. "Así que no queda más que transmitir paciencia al cliente mientras intento, dentro del proceso judicial abierto, crear el escenario o la arquitectura jurídica más apropiada para celebrar la vista en cuanto antes", argumenta Susanna Antequera.

En consecuencia, ante la nueva normalidad, con o sin vacuna, deben crearse nuevos procesos judiciales para casos urgentes, para no afectar más al Derecho de Familia. Los juzgados necesitan herramientas y recursos ágiles para trabajar pero sobre todo, las parejas y menores necesitan soluciones legales eficaces.

## Cambios en los procesos judiciales

Excepto una lentísima introducción de vistas telemáticas, no hay previsión inmediata de cambios en los procesos judiciales pero, si no se avanza, si no entramos en reformas urgentes, nos encontraremos con graves problemas en los que, sobre todo, los más perjudicados son los menores así como la economía de muchas familias. "No podemos permitir decisiones unilaterales por un progenitor u otro sin que éstos no sepan que pueden jugarse la custodia de sus hijos, por ejemplo. Hemos logrado custodias exclusivas para el padre probando que la madre ha utilizado al menor instrumentalizando la vía penal pero el padre debe sufrir un duro camino", apunta Susanna Antequera. "Sinceramente", continúa "ahí soy muy contundente porque los menores no deben ser, nunca, moneda de cambio ni escudo de venganza. Deben ser apartados

de todo conflicto y disfrutar de su padre y madre en igualdad de condiciones, si el caso lo merece, por supuesto. Por este motivo y otros tantos que podría enumerar, como la déficit gestión en los procesos judiciales de sustracción y recuperación de menores, si no inician reformas urgentes y destinan mejores recursos, si no se crean nuevos procesos judiciales ágiles efectivos, nos veremos al borde de un principio en el que el ciudadano tampoco podrá reclamar responsabilidades por las dilaciones en sus procesos".

## Vacunación de los hijos: ¿a quién corresponde la decisión?

La patria potestad o potestad parental, salvo no sea privada, siempre es compartida, por tanto, ambos progenitores deben decidir de forma consensuada. Muchos fueron los conflictos durante el confinamiento en el estado de alarma, por cuanto numerosos progenitores tomaron decisiones unilaterales incumpliendo los modelos de custodias establecidos en sentencias. Por tanto, en este sentido, también surgirán conflictos en interpretar y decidir si deben vacunarse o no los hijos. Para ello, en caso de desacuerdo, un juez no dudaría en estimar la vacuna por razones de salud evidentes, en función del perfil médico del menor. Por tanto, "esperemos no encontrarnos con muchos conflictos entre los padres para decidir vacunar a sus hijos cuando llegue el momento para ello", puntualiza Susanna Antequera.

## Régimen de visitas durante la cuarentena

Si un progenitor o un menor debe guardar cuarentena, por encima de todo se encuentran las medidas sanitarias y ello significa interrumpir el régimen de visitas. Posteriormente, corresponde negociar compensaciones de días para recuperar los días que un progenitor no ha disfrutado de su hijo en cuestión. Lo que se pide sobre todo es cordura.

"No perdamos el norte ante una cuarentena simplemente por el orgullo de cumplir una sentencia", esgrime Susanna Antequera. En consecuencia, si toca cuarentena en casa sin desplazamiento para el menor, padre o madre, deben respetarse las normas sanitarias para evitar la propagación del virus y, por tanto, evitar más muertes.

## ANTEQUERA DE JÁUREGUI ABOGADOS DE FAMILIA

Pl. Francesc Macià, 5 pral. 1ª  
08021 Barcelona  
Tel. 93 793 34 08

info@adjabogados.com  
www.adjabogados.com

FOTO: TONI SANTISO